

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El INAP revoca la modificación de las bases de la convocatoria de auxiliares administrativos relativa a la corrección de la prueba de mecanografía

*Se mantiene la redacción original de las bases y no quedarán eliminados quienes cometan 60 faltas*

Viernes, 12 de noviembre de 2010

El Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) ha acordado revocar la modificación de las bases de la convocatoria de auxiliares administrativos relativa a la corrección de la prueba de mecanografía, modificación aprobada el pasado 9 de marzo, con la que se corregía un error material en las bases de la convocatoria. [En la correspondiente ficha de la convocatoria, en el portal de Navarra, aparece publicada la nueva resolución.](#)

De este modo, en aras de la seguridad jurídica del proceso selectivo y de la garantía de los derechos de los opositores, el INAP ha revocado aquella modificación, de modo que se mantiene la redacción original de la base 6.3 y, en consecuencia, no quedarán eliminados en la prueba de mecanografía los aspirantes que cometan un determinado número de faltas (concretamente, la cifra era de 60).

La procedencia de mantener tanto las bases de la convocatoria con su redacción original como la fecha prevista del segundo ejercicio se desprende también de las actuaciones iniciadas por el Defensor del Pueblo de Navarra en relación con una queja formulada al respecto por una organización sindical.

Asimismo, se mantiene la fecha del próximo día 3 de abril para la realización del segundo ejercicio, tal y como estaba previsto.

El Instituto Navarro de Administración Pública, al hacer pública esta resolución, pide disculpas a los opositores por los inconvenientes que estas actuaciones les hayan podido ocasionar en la preparación de la referida prueba.